

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA IMPORGRAF S.A. POR EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012

Guayaquil, 1 de Abril del 2013

Señores:
Accionistas Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de la
COMPAÑIA IMPORGRAF S.A.
Ciudad.

Señores:

De conformidad con requerimientos legales y en calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía IMPORGRAF S.A., al 31 de Diciembre de 2012 por el periodo de doce meses terminado en esa fecha. El examen fue efectuado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

He verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General y del Directorio. He revisado Libro de Actas de Junta General, Libro de Títulos de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Libro de Contabilidad y certificado que son manejados adecuadamente de conformidad a las Normas de Información Financiera Internacionales NIIF y con las disposiciones legales vigentes. Se ha realizado inspecciones de los bienes de propiedad de la compañía y determinando que las políticas de custodia y conservación por la administración para dichos bienes, son adecuadas.

En el desarrollo de las funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios según el art. 279 de la Ley de Compañías y verificado su cumplimiento. Debo dejar constancia de la buena colaboración recibida por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía dentro del alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como es requerido por normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales formas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. El estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno tomado como un todo.

En mi opinión, el sistema de control interno contable de la compañía es adecuado y manejado de conformidad con principios y normas de contabilidad de general aceptación, vigentes en la República del Ecuador.

Debo indicar además que IMPORGRAF S.A., cumple con las obligaciones tributarias que rigen en nuestro país, como es la presentación del Impuesto al Valor Agregado tanto como agente de Percepción, como de Retención, y la presentación mensual de anexo transaccional, ya que la compañía es Contribuyente.

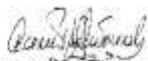
Especial. De la misma forma, ha cumplido con la presentación de cuentas de Beneficios en la Parte de
Impuesto a la Renta.

La Superintendencia de Compañías emitió Resolución No. 18.G.D.180319, del 20 de Noviembre del
2018, estableció el programa de implementación de NIIF en Ecuador, por lo que de acuerdo a este
criterio, IMPORGRAF S.A., realizó el proceso de adaptación de NIIF para el ejercicio final del año
2012, a lo cual se ha realizado los estudios, análisis y evaluaciones en relación a la convergencia de los
Estados Financieros, con el propósito de lograr procesos y sistemas que aumenten la calidad de
información financiera que fortalece la confianza general y permita mejores y mejores resultados en las
operaciones de la empresa.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad emitidas por la
Superintendencia de Compañías y con principios contables de general aceptación.

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la
situación financiera de la Compañía IMPORGRAF S.A., al 31 de Diciembre de 2012, y los resultados de
sus operaciones por el periodo de un año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de
contabilidad generalmente aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías,
aplicados consistentemente.

Los comitentes que suscriben, firman para todos los efectos y en copia:



ING. CPA MARÍA DEL CARMEN P. DE SANANDUR
RUC: 0967661800
COMSABIO